



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar a la Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, María Cecilia Nicolini, a fin de que brinde informes ante la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara sobre la planificación de las políticas y estrategias a implementar desde el área de su competencia y, en particular, aquellas destinadas a dar respaldo, cumplimiento y seguimiento a la meta de mitigación y las medidas de adaptación presentadas en la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional y la meta de carbono neutralidad comprometida para el año 2050, en el marco de los objetivos del Acuerdo de París (Ley 27.270).

Dolores Martínez
Diputada de la Nación

Confirmantes: Martín Berhongaray, Danya Tavela, Rodrigo De Loredó, Ana Carla Carrizo, Pablo Cervi, Marcela Antola, Gabriela Brouwer De Koning, María Victoria Tejeda, Maximiliano Ferraro, Camila Crescimbeni, Soledad Carrizo, Ximena García, Ana Clara Romero, Soher El Sukaria



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto convocar a esta H. Cámara a la funcionaria nacional María Cecilia Nicolini, designada mediante Decreto 90/2022 como Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), a fin de que informe ante la comisión competente sobre la planificación de un área clave para brindar certidumbre y previsibilidad al cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos por Argentina y promover políticas coordinadas de desarrollo sostenible.

Esta iniciativa se impulsa en congruencia con el Expte. 3449-D-2021, proyecto de ley por el cual proponemos la obligatoriedad de que los Ministros presenten su plan de gestión ante el Congreso de la Nación y de cara a la sociedad, dentro de los 60 días de su asunción.

La evidencia científica desarrollada y los impactos cada vez más visibles del cambio climático exponen la relevancia y urgencia de considerarlo como una dimensión ineludible y transversal en la toma de decisiones. Por ello, es fundamental poder evaluar las prioridades y estrategias políticas que la Secretaria de Cambio Climático proyecta desde el inicio de su gestión, considerando que es la tercera persona en ocupar dicho cargo en poco más de dos años de ejercicio de la actual gestión de gobierno y que es necesaria una planificación doméstica clara que traduzca los anuncios en políticas concretas de acción climática y de transición hacia la sostenibilidad.

En el plano interno, desde el año 2019 contamos con la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la adaptación y mitigación al cambio climático global. Entre sus principales disposiciones esta ley institucionaliza el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) junto a un Consejo Asesor



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Externo, crea el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático como instrumento de diagnóstico y monitoreo, y dispone la elaboración y los contenidos mínimos del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Particularmente, el GNCC tiene por función articular entre las distintas áreas de gobierno la implementación del Plan Nacional (cuya elaboración y actualización está a cargo del Poder Ejecutivo) y de todas aquellas políticas domésticas relacionadas con el cambio climático. Esta instancia de articulación es presidida por el Jefe de Gabinete de Ministros y la coordinación técnica administrativa está en manos, precisamente, de la Secretaria Nicolini por ser la máxima autoridad responsable de cambio climático del MAyDS, teniendo por función elaborar los documentos técnicos, ejecutar el plan de trabajo y brindar la asistencia necesaria para el funcionamiento de todas las instancias de trabajo del GNCC.

A su vez, nuestro país es Estado Parte en los tratados internacionales sobre cambio climático tanto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) aprobada en 1993 por Ley 24.295, como del Acuerdo de París aprobado en 2016 por Ley 27.270.

El Acuerdo de París compromete a cada Estado a emprender esfuerzos ambiciosos para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con el objetivo común de limitar el calentamiento mundial muy por debajo de 2 °C, preferiblemente a 1,5 °C en comparación con los niveles preindustriales, y bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Dichos esfuerzos son comunicados periódicamente mediante las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que deben reflejar una progresión en la ambición climática a lo largo del tiempo.

En ese marco, en diciembre del 2020 Argentina presentó la Segunda NDC ante la CMNUCC, comprometiendo una meta absoluta e incondicional de limitar las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) a 359 MtCO_{2e} para el 2030 y ratificando el compromiso asumido durante la gestión anterior de alcanzar un



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

desarrollo neutral en carbono en el año 2050. En términos de adaptación, propuso medidas de concientización y construcción de capacidades tendientes a disminuir la vulnerabilidad, fortalecer la resiliencia y aumentar la capacidad de adaptación. En paralelo, las autoridades nacionales comprometieron para el año 2021 la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo que sería presentada en la COP26 en Glasgow, lo cual finalmente no sucedió.

En cambio, como nuevo anuncio, durante la COP26 se presentó formalmente una modificación a la NDC para actualizar la meta de emisiones, fijando el objetivo de no superar las 349 MtCO_{2e} en 2030. Allí se reitera a modo informativo el indicador de emisiones esperadas a medio término (en 2025) de 372 MtCO_{2e}. Al fundamentar la justicia y equidad de la contribución el documento sostiene que la meta aspira a no superar la participación del 0,9% de las emisiones globales en 2030, teniendo en vista la participación máxima alcanzada en 2007 del 0,95%.

En línea con el principio de progresividad, esta meta de mitigación es un 27,2% más ambiciosa que la comunicada en la actualización de la primera NDC en 2016. Si consideramos el escenario actual de emisiones -366 MtCO_{2eq} en 2018, según el 4° Informe Bienal de Actualización (IBA) presentado recientemente ante la CMNUCC-, para alcanzarla es necesario evitar un crecimiento de emisiones y reducirlas de forma progresiva y sostenida para que la neutralidad a 2050 sea una aspiración realizable.

Sin embargo, la ausencia de un plan de acción genera incertidumbre en torno al efectivo respaldo e implementación de la Segunda NDC y sobre las perspectivas para alcanzar la pretendida neutralidad en carbono hacia 2050. Las inconsistencias entre los anuncios climáticos y las acciones concretas traslucen las contradicciones y la falta de definiciones políticas de alto nivel para guiar la acción y planificación a corto, mediano y largo plazo.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Para el caso, Climate Action Tracker a pesar de haber mejorado la calificación de la nueva meta (aunque es catalogada de “insuficiente”), al analizar las acciones y políticas domésticas y la justicia de la contribución en virtud de las circunstancias nacionales, califica el desempeño argentino como “altamente insuficiente”, tendiente a contribuir a un aumento global de hasta 4 °C y alejado de la neutralidad a 2050¹.

En materia energética, a efectos de acelerar la transición y fomentar la eficiencia, es necesario que Argentina consolide un plan energético integral como política pública de largo plazo que se caracterice por su continuidad y no por retrocesos o reformulaciones. Por otro lado, frente a las reiteradas cifras de deforestación de bosques nativos, el largamente anunciado proyecto para tipificar la deforestación ilegal como delito no se materializa y los proyectos vigentes en el Congreso no han tenido tratamiento, mientras en el proyecto de presupuesto 2022 advertimos el desfinanciamiento histórico para la protección de los bosques nativos. Cabe contrastar estas inconsistencias internas con el sendero marcado en los últimos anuncios globales que tuvieron lugar en la COP26, los cuales aspiran a abandonar gradualmente el carbón como fuente de energía y los subsidios a los combustibles fósiles, como también a reducir las emisiones de metano y frenar la deforestación a 2030.

En ese sentido, es crucial conocer cómo se logrará la estabilización de las emisiones actuales para poner en marcha esfuerzos de reducción, principalmente en los sectores de mayor participación a nivel nacional. Conforme lo expone el 4° IBA, los sectores preponderantes del Inventario Nacional de GEI de 2018 continúan siendo Energía (51%) y Usos del suelo (39%). Dentro del primero, se destaca la contribución de emisiones de las categorías de transporte terrestre, generación de electricidad y otros consumos - residencial, mientras que el segundo sector es liderado por la fermentación entérica del ganado vacuno y la conversión de tierras producto de la deforestación.

¹ Disponible en: <https://climateactiontracker.org/countries/argentina/> (consultado en febrero de 2022).



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Es evidente que la posición de nuestro país no puede quedar supeditada al accionar de otros países o eminentemente centrada en la dimensión financiera. Las consecuencias que hoy estamos viendo en el retroceso de glaciares, sequías, olas de calor, incendios, etc. y sus graves impactos en la población, el ambiente y las actividades productivas, muestran la urgencia de fijar una hoja de ruta clara que brinde seriedad y previsibilidad al cumplimiento de los compromisos formulados.

Además de las misiones y funciones estrictamente vinculadas al desarrollo e implementación de la política nacional de cambio climático, la Secretaría que esta iniciativa propone convocar para que informe su plan de gestión, tiene entre sus objetivos²: “promover la evaluación ambiental como instrumento de política y gestión ambiental e intervenir en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica en el ámbito de su competencia; desarrollar e implementar políticas de innovación ambiental que fomenten la conservación, recuperación, protección y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; difundir patrones de producción y consumo sostenible y sustentable, a través de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías; promover y desarrollar políticas públicas que promuevan la resiliencia y sostenibilidad de las ciudades del país”, etc.

En el convencimiento de que es primordial fortalecer estrategias de consumo y producción responsable que prioricen la prevención en la generación de residuos y un uso eficiente de los recursos, el presente proyecto también recupera el Expte. 3630-D-2021. Allí solicitamos informes al entonces Secretario de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación a fin de conocer las estrategias para la reducción de residuos plásticos de un solo uso y el desarrollo del entorno regulatorio para la habilitación de iniciativas innovadoras que incorporen criterios ambientales en sus modelos de producción, envasado, expendio y comercialización.

² Disponible en: [secretaria_de_cambio_climatico.pdf \(argentina.gob.ar\)](#)



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Por los motivos precedentemente expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Dolores Martínez
Diputada de la Nación

Cofirmantes